

**INSTITUTO CARO Y CUERVO  
FACULTAD SEMINARIO ANDRÉS BELLO  
MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA**

**LA SELECCIÓN DE MODO EN SUBORDINADAS SUSTANTIVAS  
CONDICIONADAS POR LA HIPÓTESIS DE DOMINIO Y LA NEGACIÓN  
ADVERBIAL**

**CRISTIAN DAVID OTÁLORA PEÑA**

**BOGOTÁ**

**2022**

**INSTITUTO CARO Y CUERVO  
FACULTAD SEMINARIO ANDRÉS BELLO  
MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA**

**LA SELECCIÓN DE MODO EN SUBORDINADAS SUSTANTIVAS  
CONDICIONADAS POR LA HIPÓTESIS DE DOMINIO Y LA NEGACIÓN  
ADVERBIAL**

**CRISTIAN DAVID OTÁLORA PEÑA**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE MAGISTER EN  
LINGÜÍSTICA**

**DIRECTOR DEL TRABAJO DE GRADO: CAMILO ANDRÉS BONILLA  
CARVAJAL**

**BOGOTÁ**

**2022**

**BIBLIOTECA JOSÉ MANUEL RIVAS SACCONI**

**INFORMACION DEL TRABAJO DE GRADO**

**1. TRABAJO DE GRADO REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO DE:**  
Magister en lingüística

**2. TÍTULO DEL TRABAJO DE GRADO:**  
La selección de modo en subordinadas sustantivas condicionada por la hipótesis de dominio y la negación adverbial

**3. SI AUTORIZO**  **NO AUTORIZO**

**A la biblioteca José Manuel Rivas Sacconi del Instituto Caro y Cuervo para que con fines académicos:**

- Ponga el contenido de este trabajo a disposición de los usuarios en la biblioteca digital Palabra, así como en redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Facultad Seminario Andrés Bello y el Instituto Caro y Cuervo.
- Permita la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para usos de finalidad académica, ya sea formato impreso, CD-ROM o digital desde Internet.
- Socialice la producción intelectual de los egresados de las Maestrías del Instituto Caro y Cuervo con la comunidad académica en general.
- Todos los usos, que tengan finalidad académica; de manera especial la divulgación a través de redes de información académica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "**Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores**", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Atendiendo lo anterior, siempre que se consulte la obra, mediante cita bibliográfica se debe dar crédito al trabajo y a su autor.

**IDENTIFICACIÓN DEL AUTOR**

**Nombre completo:**  
Cristian David Otálora Peña

**Documento de Identidad:**  
C.C. 1015442314

**Firma:** Cristian Otálora

## DESCRIPCIÓN TRABAJO DE GRADO

### AUTOR

Apellidos	Nombres
Otálora Peña	Cristian David

### DIRECTOR (ES)

Apellidos	Nombres
Bonilla Carvajal	Camilo Andrés

TRABAJO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE: Magister en lingüística

TÍTULO DEL TRABAJO DE GRADO: La selección de modo en subordinadas sustantivas condicionada por la hipótesis de dominio y la negación

NOMBRE DEL PROGRAMA ACADÉMICO: Maestría en Lingüística

CIUDAD: Bogotá AÑO DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO: 2022

NÚMERO DE PÁGINAS: 38

TIPO DE ILUSTRACIONES: Ilustraciones  Mapas  Retratos   
Tablas, gráficos y diagramas  Planos  Láminas  Fotografías

MATERIAL ANEXO (Vídeo, audio, multimedia): NO

Duración del audiovisual: \_\_\_\_\_ Minutos.

Otro. ¿Cuál? \_\_\_\_\_

Sistema: Americano NTSC \_\_\_\_\_ Europeo PAL \_\_\_\_\_ SECAM \_\_\_\_\_

Número de archivos dentro del CD, en caso de incluirse un CD-ROM diferente al trabajo de grado: 0

PREMIO O DISTINCIÓN (En caso de ser Laureadas o tener una mención especial):

Tesis meritoria con nota de 4.7

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES: Son los términos que definen los temas que identifican el contenido. *(En caso de duda para designar estos descriptores, se recomienda consultar a la dirección de biblioteca en el correo electrónico [biblioteca@caroycuervo.gov.co](mailto:biblioteca@caroycuervo.gov.co)):*

ESPAÑOL	INGLÉS
<b>Dominio epistémico</b>	Epistemic dominion
Negación adverbial	Negation
Subjuntivo	Subjunctive mood
Subordinación	Subordinates

RESUMEN DEL CONTENIDO Español (máximo 250 palabras):

El presente estudio se enmarca en la teoría de la gramática cognitiva para analizar la variación semántica del modo subjuntivo en contextos de negación adverbial con subordinadas sustantivas introducidas por el complementante que. Según investigaciones previas (Maldonado, 1995; Vesterinen y Bylund, 2013), el modelo de punto de referencia predice que los eventos designados por el verbo de una oración principal pueden estar dentro del dominio (epistémico o de control efectivo) del conceptualizador de acuerdo con sus concepciones sobre el mundo, hecho que se manifiesta mediante la selección de modo. Este trabajo detalla un análisis de la ocurrencia del modo subjuntivo a lo largo de una variedad de contextos de subordinación sustantiva en confluencia con la negación adverbial; análisis que se elabora desde la perspectiva del modelo de punto de referencia de la lingüística cognitiva (Langacker, 1993, 2013) y retomando la hipótesis de dominio (Vesterinen y Bylund, 2013). Finalmente, a partir de la inclusión de la negación en las subordinadas sustantivas del español, los resultados sugieren que hay mérito para revisar y expandir

la hipótesis de dominio, pues esta no abarca toda la compleja relación entre la semántica del verbo de la oración principal, el modo del verbo de la subordinada y los participantes involucrados en los eventos designados por estos.

RESUMEN DEL CONTENIDO Inglés (máximo 250 palabras):

This research analyzes the semantic variation of Spanish subjunctive mood in adverbial negation contexts within subordinate sentences introduced by the conjunction *que* from a Cognitive Linguistics theoretical framework. According to previous research (Maldonado, 1995; Vesterinen & Bylund, 2013), the Reference Point Model suggests that events designated by a verb in a main clause can be within a conceptualizer's dominion (epistemic or of effective control) in line with his beliefs about the world, which manifests itself through mood selection. This paper advances a detailed analysis of subjunctive mood occurrences across an array of subordination contexts that include different instances of negation; such an analysis was developed from a Cognitive Linguistics' perspective, in which the Reference Point Model (Langacker, 1993, 2013) and, by extension, the Dominion Hypothesis (Vesterinen & Bylund, 2013) are framed. Finally, as a consequence of the inclusion of negation in these subordination contexts, the analysis suggests that the Dominion Hypothesis is worth being revised and expanded since it does not meticulously describe the complex relation among verbs in the main clause, mood selection in subordinates and involvement of participants in the events designed by the previous two.

## TABLA DE CONTENIDO

Resumen .....	1
Introducción.....	2
Objetivos .....	3
Objetivo general .....	3
Objetivos específicos .....	3
Marco Conceptual .....	4
Subordinación sustantiva.....	4
Selección de modo.....	6
Negación.....	9
Propiedades semánticas de los verbos en español.....	11
Modelo de punto de referencia y noción de dominio.....	12
La hipótesis de dominio .....	15
Metodología.....	17
Análisis .....	19
Volición .....	19
Epistémicos .....	20
Factivos .....	24
Causativos .....	26
De referencia .....	29
Discusión .....	30
Conclusión.....	34
Referencias .....	36

## LISTA DE TABLAS Y FIGURAS

Tabla 1. Representación de la hipótesis de dominio (Adaptado de Vesterinen y Bylund, 2013). (-): por fuera del dominio; (+): por dentro del dominio.....	15
Tabla 2. Representación de la hipótesis de dominio para los verbos cuyo dominio relevante es el de control efectivo.....	32
Tabla 3. Representación de la hipótesis de dominio para los verbos cuyo dominio relevante es el epistémico.....	33
Figura 1. Eventos complementantes (CE) localizados por dentro y por fuera del dominio de un conceptualizador (C) (Adaptado de Vesterinen y Bylund, 2013).....	13



**LA SELECCIÓN DE MODO EN SUBORDINADAS SUSTANTIVAS  
CONDICIONADAS POR LA HIPÓTESIS DE DOMINIO Y LA NEGACIÓN  
ADVERBIAL**

Cristian David Otálora Peña

[cristian.otalora@caroycuervo.gov.co](mailto:cristian.otalora@caroycuervo.gov.co)

**Resumen**

El presente estudio se enmarca en la teoría de la gramática cognitiva para analizar la variación semántica del modo subjuntivo en contextos de negación adverbial con subordinadas sustantivas introducidas por el complementante *que*. Según investigaciones previas (Maldonado, 1995; Vesterinen y Bylund, 2013), el modelo de punto de referencia predice que los eventos designados por el verbo en una oración principal pueden estar dentro del dominio (epistémico o de control efectivo) del conceptualizador de acuerdo con sus concepciones sobre el mundo, hecho que se manifiesta mediante la selección de modo. Este trabajo detalla un análisis de la ocurrencia del modo subjuntivo a lo largo de una variedad de contextos de subordinación sustantiva en confluencia con la negación adverbial; análisis que se elabora desde la perspectiva del modelo de punto de referencia de la lingüística cognitiva (Langacker, 1993, 2013) y retomando la hipótesis de dominio (Vesterinen y Bylund, 2013). Finalmente, a partir de la inclusión de la negación en las subordinadas sustantivas del español, los resultados sugieren que hay mérito para revisar y expandir la hipótesis de dominio, pues esta no abarca toda la compleja relación entre la semántica del verbo de la oración principal, el modo del verbo de la subordinada y los participantes involucrados en los eventos designados por estos.

Palabras clave: *Dominio epistémico, negación adverbial, subjuntivo, subordinación.*

## 1. Introducción

La subordinación en español ha dado lugar al estudio de fenómenos como la alternancia de modo. Dichos estudios tienden a clasificarlos de acuerdo con sus restricciones de aparición, en donde es usual encontrar una oposición entre real e irreal para el indicativo y subjuntivo respectivamente. Obras como las de la Real Academia Española (RAE, 2009) y Bosque y Demonte (1999) muestran contextos particulares de uso de estos modos. No obstante, estudios como los de Uriagereka (2020), Blake et al. (Blake et al., 2019), Deshors y Waltermire (2019), Hoff (2019) o Nowikow (2017) ofrecen no solo perspectivas diferentes a las gramáticas tradicionales, sino también evidencias para sugerir que los modos se manifiestan de maneras particulares en contextos particulares.

La lingüística cognitiva es una de las perspectivas que ha estudiado la modalidad en las lenguas. Uno de los conceptos centrales de la lingüística cognitiva sostiene que las entidades del mundo se unen mediante relaciones e interacciones, y también analiza cómo la abstracción mental de dichas relaciones se manifiesta en el discurso (Langacker, 2017, p. 16). Ahora bien, desde esta perspectiva, la subordinación sustantiva es la relación entre los eventos que contienen esas entidades y sus relaciones. En cuanto es uno de los varios contextos en donde cabe el uso discriminado de la modalidad, para su explicación se han llevado a cabo estudios y desarrollado modelos (Langacker, 1993, 2009; Maldonado, 1995; Vesterinen, 2017; Vesterinen y Bylund, 2013) para intentar explicar las propiedades semánticas de elementos particulares de la lengua que llevan al uso de una u otra forma lingüística.

A pesar de que trabajos anteriores han mostrado tendencias generales sobre el comportamiento de la modalidad en español, sigue siendo necesario realizar observaciones más detalladas sobre el abanico de contextos en los que la modalidad se manifiesta. La hipótesis de dominio (Vesterinen y Bylund, 2013) delimita los usos generales de la modalidad en español. En un intento por entender mejor esta característica de la lengua, este estudio tomará los principios definitorios de la hipótesis de dominio para analizar cómo varía la selección de modo en las subordinadas sustantivas introducidas por *que* de cara al contexto de la negación.

Este estudio también tiene en cuenta problemáticas inherentes a otras investigaciones derivadas de esta hipótesis. En un estudio posterior, se analizó el verbo *comprender* (Vesterinen, 2017) y se propuso que, como verbo factivo, podía apuntar tanto al dominio de control efectivo como al epistémico. Aunque en la investigación se menciona que *comprender* puede tener varios significados, no se tuvo esto en cuenta para aclarar que uno de esos significados no corresponde con las características generales de la categoría a la que pertenece. En nuestro caso, diferentes acepciones de verbos se clasifican en diferentes categorías en función de dicho significado, mas no solo por la manifestación de la forma lingüística.

## **1.1 Objetivos**

### **1.1.1 Objetivo general**

El objetivo general de esta investigación es analizar la variación semántica de los modos del español en contextos de subordinación en presencia de negación adverbial con *no*.

### **1.1.2 Objetivos específicos**

Los objetivos específicos de esta investigación son los siguientes:

- Describir las relaciones entre la semántica del verbo de la oración principal, el modo del verbo de la subordinada y los participantes involucrados en los eventos designados por ambos verbos partiendo de los principios de la lingüística cognitiva que definen la hipótesis de dominio.
- Proponer una explicación al comportamiento de la selección o alternancia de modo a partir de la descripción de la relación entre los elementos de la oración.
- Clasificar los verbos del español de acuerdo con el comportamiento de la selección o alternancia de modo y sus características semánticas en relación con los postulados de la hipótesis de dominio.

Para llegar a esto se parte de la hipótesis de dominio, y delimitamos el contexto sintáctico de subordinación en el que el modo y la negación confluyen. Luego viene la recolección de datos, hecha a partir de ejemplos documentados en diferentes corpus, adaptados y dispuestos en una matriz de datos para su análisis. Finalmente, se establecerán las relaciones entre la semántica del verbo de la oración principal, el modo del verbo de la subordinada y los participantes involucrados en los eventos designados por estos verbos. A partir de este

procedimiento, se sugerirá si hay mérito para revisar y expandir la hipótesis de dominio, proponiendo una explicación al comportamiento de los verbos que no la cumplen.

Para avanzar en los objetivos propuestos, en la siguiente sección se repasarán los conceptos más relevantes sobre la subordinación sustantiva, la selección de modo, la negación y las propiedades semánticas de los verbos que se construyen con subordinadas sustantivas. Luego se presentarán las delimitaciones metodológicas y sus justificaciones para el presente estudio. Seguido a esto, vendrá la sección en donde se aduce el análisis hecho sobre los datos y su organización en la sección de discusión. Finalmente, las conclusiones recogerán algunos comentarios finales sobre el posible desarrollo de otros estudios sobre la selección de modo.

## **2. Marco Conceptual**

### **2.1 Subordinación sustantiva**

Una oración subordinada es aquella que depende de la oración principal o matriz para la interpretación de su significado. En el español, una oración subordinada introducida por las conjunciones *que*, *si*, o por un verbo en infinitivo (Moliner, 1998, p. 1534) es manifestación de la subordinación sustantiva. Así, la subordinación sustantiva es un tipo de predicación que desempeña el papel de sujeto, u objeto directo (Demonte, 2016; Real Academia Española, 2009, sec. 43.1a-c)<sup>1</sup>:

- 1) a. Me molesta [que seas así].
- b. Ella cree [que le gustas].
- c. Juan invitó a Eva [a que asistiera a la fiesta]. (Delbecque y Lamiroy, 1999, p. 2033)

La conceptualización de los eventos o situaciones que se describen en la subordinación sustantiva corresponde con la de los objetos o nombres continuos en español. Es decir, que

---

<sup>1</sup> Los ejemplos de este artículo se tomaron de diferentes corpus y fuentes. En el caso de haber sido adaptado de los corpus (Davis, 2018; Real Academia Española, s/f; Universidad de Vigo, s/f), junto a ellos va en paréntesis la fuente del dato. Los ejemplos tomados de la Nueva gramática de la lengua española (de ahora en adelante NGLE), o la Gramática descriptiva de la lengua española (GDLE de aquí en adelante), llevarán su respectiva referencia en el conjunto de ejemplos. Cuando no haya referencia, serán ejemplos creados por el autor.

una oración puede ser reemplazada por pronombres neutros, excepto las que son complemento preposicional. Esta sustitución nos indica si la subordinada cumple un rol de objeto directo:

- 2) a. Me molesta **eso**. (que seas así)
- b. Ella **lo** cree. (que le gustas)

La concordancia modal y temporal de las subordinadas sustantivas se produce de acuerdo con los componentes de la oración principal (Demonte, 2016, p. 89). Esta dependencia sintáctico-semántica tiene que ver con los valores de verdad que un hablante le asigna a su discurso, y cómo los eventos descritos por este son compatibles con su concepción del mundo. Demonte (2016, p. 90) menciona algunos elementos que muestran la relación de dependencia de la oración subordinada respecto de la principal:

- La selección categorial (la forma de la subordinada).
- La semántica (el tipo semántico de la subordinada).
- Los tipos léxicos de verbos.
- Las clases sintácticas de las conjunciones subordinantes.
- La alternancia indicativo-subjuntivo.

No obstante, en otros estudios se ha negado la dependencia de la selección modal en la subordinada. En estudios diacrónicos, por ejemplo, se sugiere que la selección modal se manifiesta en un morfema independiente y no como un reflejo sintáctico del verbo en la oración principal (Blake et al., 2019). También se ha demostrado que los mismos verbos de la oración principal resultan en la misma selección modal en el español clásico (Torres Cacoullos et al., 2017). En un estudio categorial, se concluyó que el tipo de texto escrito afecta la frecuencia de uso para el modo de la subordinada, en donde el indicativo es más recurrente en textos narrativos y descriptivos, mientras que el subjuntivo aparece más en textos expositivos, y el infinitivo en los instructivos (Bustos Gisbert, 2020). En todo caso, estudios como los recién mencionados funcionan como contraargumentos a las descripciones de obras como la NGLE en cuanto se considera la subordinación en contextos no normativos.

La subordinación sustantiva en el español constituye un contexto gramatical particular por las diferentes funciones que la oración subordinada cumple como argumento de la oración principal. En esta relación sintáctica, la selección de modo es la más saliente de las

interacciones entre ambas cláusulas y es un interés dentro de la investigación lingüística en el español. En esta medida, se ha intentado explicar desde diferentes enfoques. A continuación, se abordarán algunos aspectos concernientes a la selección de modo.

## 2.2 Selección de modo

En la construcción de oraciones subordinadas sustantivas se da una selección de modo del verbo en la subordinada. Este es un tipo de concordancia que se deriva de la relación entre la cláusula subordinada y la cláusula principal. La selección de modo tiene por opciones el modo indicativo (3a) o el subjuntivo (3b):

- 3) a. Sé que **está** contento. (Real Academia Española, 2009, sec. 43.2a)
- b. Me alegro de que me **vuelva** a hablar.

La NGLE (2009, sec. 25.7a) indica que, en los casos en los que la selección de modo favorece al subjuntivo, la negación o los elementos de polaridad negativa (EPN)<sup>2</sup> son los que influyen en dicha selección:

- 4) a. **No** veo que aprecies mi explicación
- b. **Nunca** pensó que fuera a visitar su país.

El caso en donde ante la presencia de la negación se permite la selección de cualquiera de los dos modos recibe el nombre de alternancia de modo:

- 5) a. **No** oí que me **estuvieran** llamando.
- b. **No** oí que me **estaban** llamando.

El caso de (5) presenta dos oraciones gramaticales, pero que no son sinónimas. En (5a) quien habla comunica que además de no haber percibido el llamado, pone en duda el hecho de haber sido llamado; y en (5b), quien habla expresa que no se percató del llamado, pero no duda que sí hubo un llamado (NGLE, 2009, sec. 25.7c). A lo que apunta la NGLE es que el grado de veracidad que se asume sobre lo expresado se manifiesta en la inflexión modal de los verbos usados. Esto es, que al usar el indicativo (5b), una persona asume como verdadero,

---

<sup>2</sup> Los EPN, otra manifestación de la negación, incluyen formas como *nunca, jamás, nadie*, etc.

conocido o real el evento o situación del que habla, mientras que no es así con el uso del subjuntivo (5a).

Por otro lado, no siempre sucede lo mismo con la oración afirmativa. En el caso de oír, si retiramos la negación de las oraciones en (5), la alternancia de modo se pierde:

- 6) a. \*Oí que me estuvieran llamando.
- b. Oí que me estaban llamando.

Ahora bien, existen tres configuraciones sintácticas para la ubicación de la negación en las cláusulas de las subordinadas sustantivas: en la principal, en la subordinada, o en ambas.

- 7) a. [No creo [que vayas]].
- b. Creo [que no vas].
- c. [No creo [que no vayas]].

Al aparecer en diferentes partes de la oración, la negación afectará el significado del enunciado global de varias formas. En (7), las subordinadas no presentan la misma flexión modal y, por lo tanto, no son oraciones sinónimas. En (7a), se niega que se cree que algo sucederá; en (7b), se cree que algo no sucederá; y en (7c), se niega que se cree que algo no sucederá<sup>3</sup>.

El conjunto de ejemplos en (7) demuestra la legitimación de la negación en diferentes contextos sintácticos resultando en selecciones específicas de modo. No obstante, para estas mismas estructuras sintácticas, hay casos en donde, aunque se halle la negación en diferentes partes de la oración, la subordinada no variará en su selección de modo:

- 8) a. No quiero que vayas.
- b. Quiero que no vayas.
- c. No quiero que no vayas.

A pesar de pertenecer a los predicados de voluntad (NGLE, 2009, sec. 25.3-25.5) los verbos *creer* y *querer* producen una selección de modo diferente en sus subordinadas al

---

<sup>3</sup> O, lo que es lo mismo, “creo que vas”. Este tipo de oración, aunque gramatical, resulta forzada e infrecuente.

interactuar con la negación. Las gramáticas de referencia del español (Cf. Delbecque y Lamiroy, 1999; NGLE, 2009) recogen contextos prototípicos como el de la afirmación, mas no han ahondado en las incidencias que tiene la negación en estos casos a pesar de señalarlas.

Otros estudios comentan la existencia de elementos particulares que determinan la selección de modo. Uriagereka (2020, p. 276) menciona varios contextos sintácticos ligados a la selección del subjuntivo en la subordinada; dichas configuraciones se enfocan en el tipo de verbo de la oración principal<sup>4</sup>. Este acude a la oposición entre *realis* e *irrealis* para asociar la manifestación del modo y la actitud epistémica del hablante en el discurso. Nowikow (2017) complementa que, además de las restricciones sintácticas, también hay contextos de alternancia explicados desde la semántica, alejándose aún más de las gramáticas.

Los estudios de Blake et al. (2019), Bustos Gisbert (2020), Torres Cacuallos (2017) y Deshors y Waltermire (2019) tienen en común el planteamiento de que la alternancia de modo en las subordinadas es un mecanismo mediante el cual el hablante distingue matices en los eventos expresados en distintos contextos como la oposición entre formalidad e informalidad. Estos estudios señalan la necesidad de observar las variantes del español en donde la norma general no se cumpla. Por ejemplo, el español de Argentina tiene la peculiaridad de presentar selecciones de modo diferentes al del resto de las normas de habla española (9) (Blake et al., 2019; Hoff, 2019):

- 9) Espero que esta carta encontrará muy bien a su familia y a usted, y que pasará unas hermosas vacaciones. (Cortázar, 2000, p. 36)

Aparte del indicativo y el subjuntivo, Vesterinen y Bylund (2013) expresan que los verbos que predicen subordinadas sustantivas también pueden seleccionar infinitivo (10). Estos parecen ser semánticamente más como el indicativo en tanto expresan un mayor grado de certeza o control sobre las acciones o eventos mencionados por un hablante. En este caso, se alude a la noción de dominio, sobre la que se elaborará en §2.4.1:

- 10) Liuzzi espera **tener** un buen fin de semana. (Vesterinen y Bylund, 2013)

---

<sup>4</sup> En su análisis, Uriagereka especifica que no hace énfasis en el subjuntivo inducido por polaridad u otras formas como imperativos.



La selección de modo en español es una relación de concordancia que se ha descrito sintáctica y semánticamente. No obstante, los estudios referidos hasta aquí no acogen una observación exhaustiva de la presencia de la negación en estas oraciones. La negación en la subordinación sustantiva es un contexto no prototípico de esta subordinación que tiene incidencias particulares en la selección de modo. En la siguiente sección ofrecemos una descripción muy general de la negación.

### 2.3 Negación

Según la GDLE, la negación consiste en “expresar falsedad, irrealidad, o no realización de un hecho, concepto o proposición” (Sánchez López, 1999, p. 2563), operación que resulta en invertir el valor de verdad de una proposición (Penka, 2016, p. 303). Por consiguiente, las oraciones negativas se definen como las contrapartes de las oraciones afirmativas. Las oraciones negativas y afirmativas son contradictorias entre sí<sup>5</sup>:

- 11) a. La lámpara funciona.
- b. La lámpara no funciona.

En términos gramaticales, la negación implica los procesos gramaticales para que dicho acto tenga lugar. En español, la manifestación gramatical más común de la negación es la anteposición del adverbio *no* a un verbo, tal como se puede observar en (11b). Otros adverbios de negación son *nunca*, *jamás*, *tampoco* o *nada*.

La negación se considera un operador lógico que incide en la referencia que se hace a los elementos localizados en un ámbito sintáctico determinado. En la NGLE reza que, respecto al alcance sintáctico del ámbito de la negación, se definen dos tipos; la negación externa y la negación interna. La negación externa es aquella que en su manifestación niega la proposición completa, es decir, que tiene ámbito sobre toda la oración (12a). La negación interna es aquella que se manifiesta dentro de una palabra o un sintagma y niega solo este elemento al

---

<sup>5</sup> Adicionalmente, las oraciones negativas también permiten la expresión de órdenes, orientación de discurso a ideas, expresión de opiniones o confirmación de información como en “no hagas eso” o “hace un lindo día, ¿no?” (Real Academia Española, 2009, sec. 48,1a)

que está ligado (12b). De acuerdo con estas distinciones, la negación puede afectar total o parcialmente un enunciado:

- 12) a. La lámpara no funcionó ayer.  
b. Los estudiantes no [entregaron sus trabajos al profesor el lunes por la mañana.] (Real Academia Española, 2009, sec. 48.2a)

Por su parte, Penka (2016, p. 304) comenta que se distinguen tres tipos de negación: la oracional, la de constituyente y la léxica. Como sus nombres indican, estas negaciones ocurren en diferentes niveles sintácticos. Dicha clasificación tiene que ver con los sintagmas que afectan. La negación oracional es aquella que afecta a una proposición completa o una cláusula; la negación de constituyente es la que ocurre sobre una parte de la cláusula; y la negación léxica es la que se manifiesta a nivel de palabra (13a-c).

- |        |                              |                           |
|--------|------------------------------|---------------------------|
| 13) a. | No está lloviendo.           | Negación oracional        |
| b.     | Llovió hace no mucho.        | Negación de constituyente |
| c.     | infeliz, imposible, inhumano | Negación léxica           |

Sin embargo, la clasificación de la negación en función de su alcance carece de consenso. Dado lo problemático de su delimitación, el alcance de la negación ha sido un prominente objeto de investigación lingüística (Breitbarth et al., 2020). Desde la gramática generativa, por ejemplo, el ascenso de la negación se define como un fenómeno particular de las oraciones subordinadas que consiste en el ascenso de NEG de un núcleo a otro, en donde dichos núcleos pertenecen a cláusulas diferentes (Collins y Postal, 2017). En una palabra, es una negación que se origina en una oración subordinada y que asciende a la principal. Otra noción sobre el alcance de la negación como operador lógico es la de foco. Nos referimos al foco de la negación cuando queremos referirnos a los elementos refutados, negados, excluidos, entre otros en términos semánticos (NGLE, 2009, sec. 48.1). Esto es, aquellos elementos sobre los cuales la negación tiene efecto y modifican la veracidad de lo que se expresa. Si la negación es externa, el foco es la proposición como un todo; si es interna, el foco puede ser cualquiera de los elementos que componen la oración.

La negación constituye un elemento clave para la comprensión de la selección de modo en la subordinación sustantiva. Los ejemplos en donde la negación está presente (4, 5, 7, 8)

sugieren inquietudes sobre la selección de modo en español que no es posible abordar completamente desde los enfoques recién mencionados. En ese sentido, los enfoques sintácticos pueden flaquear en sus explicaciones y, por ello, también es necesario examinar propuestas semánticas para la descripción de los modos en español. En la siguiente sección, se abordarán diferentes propuestas de caracterización de la semántica de los verbos en español, así como las observaciones de algunos autores sobre la incidencia de estas propiedades en la selección de modo cuando se construyen con subordinadas.

#### **2.4 Propiedades semánticas de los verbos en español**

Según las clasificaciones de verbos de la NGLE (sec. 25.3-25.5) y la GDLE (sec. 32.5-32.7), hay dos grandes grupos de verbos (incluidas perífrasis y otras construcciones predicativas) que se pueden construir con subordinación sustantiva: factivos y semifactivos. Los factivos son aquellos predicados que tienden a presuponer la verdad de su complemento. Los semifactivos, por el contrario, no muestran tanta certeza sobre el complemento. Estas dos categorías se subdividen en grupos más pequeños. Los predicados de acaecimiento, lengua, certeza, percepción e información son factivos. Son considerados semifactivos los verbos relacionados con voluntad, intención, oposición, rechazo, influencia, causa, dirección, inclinación, afección, ponderación, estimación, necesidad, posibilidad, suficiencia o temporalidad.

Siguiendo a las gramáticas, cuando los factivos están en la oración principal de una oración subordinada, el modo indicativo sucederá en la subordinada (14a-b). Por otra parte, el modo subjuntivo acompañará a los semifactivos (14c-d).

- 14) a. Se dirá que las alzas se justifican.
- b. Se me olvidaba que Silvia era incapaz de fingir.
- c. Me dio rabia que me conociera tan bien.
- d. No es necesario que nos recuerde cosas que nosotros sabemos.

Uriagereka (2020) y Nowikow (2017) han aceptado parcialmente los contextos de aparición de la modalidad de la NGLE y la GDLE. Desde sus perspectivas, estas explicaciones de la modalidad están incompletas, pues hay más fenómenos de orden sintáctico y semántico de fondo. Se ha sugerido que cuando el infinitivo ocurre, en realidad existe coordinación, no

subordinación (Uriagereka, 2020, p. 276). Esto se apoya en la observación de que cuando hay infinitivo, el participante que realiza el evento designado es el mismo que el del verbo principal. Adicionalmente, Nowikow (2017) sugiere que el uso de modales nace de la necesidad del hablante de reafirmar la aserción de los verbos de la oración principal. Así, no son solo características sintácticas, sino semánticas (y hasta un cierto punto pragmáticas) las que están involucradas en la modalidad. Estos estudios son ejemplos de cómo el interés por los subjuntivos ha llevado a observaciones más detalladas con enfoques diferentes a los de las gramáticas tradicionales<sup>6</sup>.

La gramática cognitiva ha aportado al estudio de este contexto gramatical con el desarrollo del modelo de punto de referencia y la noción de dominio. El enfoque que ofrece este modelo se aleja de la caracterización de la selección de modo que recogen la NGLE y la GDLE.

#### **2.4.1 Modelo de punto de referencia y noción de dominio**

El modelo de punto de referencia describe un proceso mental en el que el individuo busca una ruta entre dicho punto de referencia y un objetivo o meta (Langacker, 2013, p. 83). La significación producto de esta ruta mental se planteó con base en la concepción de referentes en el espacio (un ejercicio deíctico): un usuario de la lengua se refiere a una entidad en el espacio (el punto de referencia) para apuntar o referir a otra (objetivo). El proceso de significación perceptual también tiene su análogo conceptual. En este caso, no se hace referencia a una entidad localizable en el espacio físico, sino a una a la que se accede desde el plano mental. Una vez situados en este punto de referencia, se puede llegar a diferentes objetivos, y ese conjunto de objetivos conforma el dominio al que el conceptualizador<sup>7</sup> tiene acceso.

---

<sup>6</sup> Kratochvílová (2018, pp. 9–12) y Vesterinen y Bylund (2013) hacen revisión de las diferentes perspectivas desde las cuales se ha estudiado el subjuntivo en el español: enfoques de lógica, semántica formal, lingüística cognitiva, entre otras.

<sup>7</sup> Que puede ser el hablante o el sujeto en una oración.

La noción de dominio presenta la realidad que un conceptualizador ha elaborado y que se manifiesta en su discurso (Vesterinen y Bylund, 2013)<sup>8</sup>. El proceso de conceptualización consiste en enfocarse primero en una entidad o elemento (punto de referencia) para pasar a otro (objetivo) a la manera de un encadenamiento. El concepto de dominio inicialmente explicaba el significado de los posesivos (Langacker, 1993). A partir de esta noción, poseído y poseedor pertenecen a un mismo dominio en donde el poseedor es un punto de referencia para ubicar a lo poseído dentro de ese dominio.

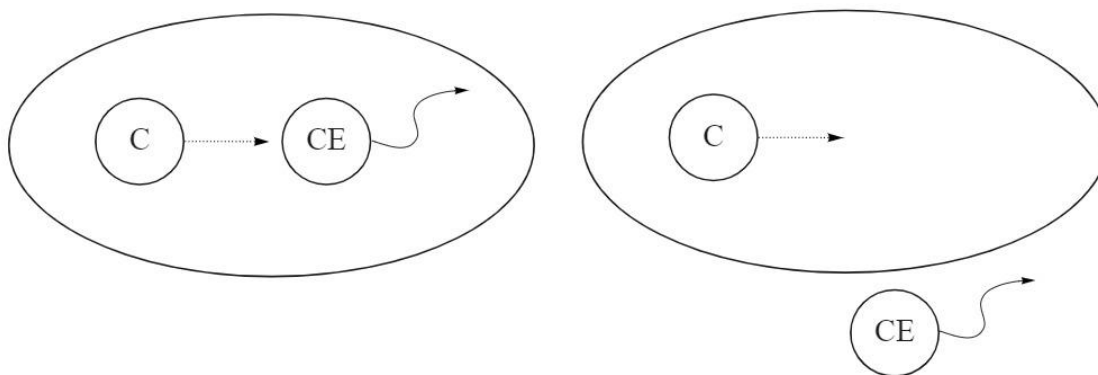


Figura 1. Eventos complementantes (CE) localizados por dentro y por fuera del dominio de un conceptualizador (C) (Adaptado de Vesterinen y Bylund, 2013)

A raíz del esquema de los posesivos y con el desarrollo de la noción, eventualmente la modalidad encuentra su propia representación en el modelo de punto de referencia de la gramática cognitiva. Desde esta perspectiva, Maldonado (1995) ha trabajado elementos gramaticales como los dativos, o los verbos en subjuntivo. Sobre este modo verbal, Maldonado afirma que el conceptualizador es un punto de referencia en el dominio del hablante en relación con un evento complementante que se puede ubicar dentro o fuera de su dominio (figura 1).

Vesterinen y Bylund (2013) proponen que el conceptualizador es un sujeto activo en la realidad del dominio, pues puede lograr ejercer un control efectivo sobre los eventos complementantes descritos en el discurso. El control efectivo se refiere a la influencia percibida que un conceptualizador tiene sobre los eventos descritos en el discurso. El dominio de control efectivo ya había hecho su aparición en un estudio (Maldonado, 1995) sobre la

<sup>8</sup> Huelga aclarar que se trata de una realidad no objetiva, que no necesariamente tiene que corresponder con el mundo exterior al hablante.

selección de modo en relación con el pronombre reflexivo *se*, del que dice que es evidencia del nivel de participación del conceptualizador en las acciones descritas.

El otro dominio relevante en este caso es el epistémico, que abarca el conjunto de creencias que el conceptualizador ha construido alrededor de un evento. Es decir, lo que considera verdadero o no dentro del mundo posible que concibe. Dado que el dominio de control efectivo contiene los eventos que el conceptualizador puede considerar en términos de su influencia sobre estos, este pertenece, por extensión, al dominio epistémico.

Así, se sugiere que el subjuntivo es un evento complementante que puede estar localizado por fuera del dominio epistémico del conceptualizador o de su dominio de control efectivo (15a); afirmación que avanza en la idea de que los modos no solo se refieren a la veracidad de un evento o una actitud epistémica. Los eventos localizados dentro del dominio serán designados por infinitivos e indicativos (15b). Esta conclusión dio lugar a lo que Vesterinen y Bylund han llamado *hipótesis de dominio*.

- 15) a. Liuzzi espera que ella tenga un buen fin de semana.  
b. Liuzzi espera tener un buen fin de semana. (Vesterinen y Bylund, 2013)

Vesterinen y Bylund (2013) y Vesterinen (2017) ejecutaron análisis de los verbos que se construyen con subordinadas sustantivas en español en consonancia con los contextos prototípicos ya explicados en trabajos como la NGLE o la GDLE. Los estudios retoman los conceptos de presuposición y veracidad, pero obedecen a los lineamientos de la gramática cognitiva<sup>9</sup>. En Vesterinen y Bylund (2013), el análisis permitió proponer una clasificación de los verbos con base en el dominio relevante que sus propiedades semánticas involucran. En Vesterinen (2017), se pusieron a prueba algunas de las propiedades descritas en la investigación anterior. Dicho análisis se hizo a partir de la observación de frecuencias de uso en corpus del verbo epistémico *comprender*. A raíz de este análisis, se encontró que, aunque la hipótesis de dominio ofrece unos lineamientos generales para la explicación del subjuntivo,

---

<sup>9</sup> Aunque se puede ver que su trabajo recoge algunos ejemplos con negación, de nuevo, la observación de esta no es exhaustiva.

todavía es necesario ser más exhaustivo en los análisis de los verbos para subsanar falencias que pudiera presentar y cubrir más contextos sintácticos involucrados en el uso de los modos.

### 2.4.2 La hipótesis de dominio

La hipótesis de dominio (Vesterinen y Bylund, 2013) es una aproximación a la explicación del modo subjuntivo en español desde la noción de dominio del modelo de punto de referencia. Esta aproximación nutre el estudio de Maldonado (1995) con la adición del dominio de control efectivo al panorama de la hipótesis. A diferencia de Maldonado (1995), Vesterinen y Bylund (2013) no consideran que los verbos en subjuntivo sean formas no finitas. De acuerdo con los datos presentados y su análisis, lograron delinear una clasificación general de los verbos en español que seleccionan subordinadas sustantivas en función del dominio al que aluden.

Gracias a la formulación de la hipótesis de dominio se sugirió que el modo subjuntivo designa los eventos complementantes por fuera del dominio (actitud epistémica negativa o bajo grado de control del conceptualizador), y el infinitivo e indicativo los que están dentro de este (actitud epistémica positiva o alto grado de control) (Tabla 1). Según la hipótesis, no hay casos en donde el infinitivo e indicativo coincidan en la selección de modo para eventos dentro del dominio de una misma categoría, o lo que es lo mismo, se excluyen mutuamente. Sucede entonces que los verbos cuyo dominio relevante es el epistémico podrán seleccionar indicativo, mientras que los de control efectivo podrán seleccionar infinitivo.

Tabla 1. Representación de la hipótesis de dominio (Adaptado de Vesterinen y Bylund, 2013). (-): por fuera del dominio; (+): por dentro del dominio.

Contenido	Dominio relevante	(-) Dominio	(+) Dominio
Volición	Control efectivo	Subjuntivo	Infinitivo
Epistémico	Epistémico	Subjuntivo	Indicativo
Factivo	Control efectivo	Subjuntivo	Infinitivo
Causativo	Control efectivo	Subjuntivo	Infinitivo
De referencia	Epistémico	Subjuntivo	Indicativo
Relación adverbial (1)	Control efectivo	Subjuntivo	Infinitivo
Relación adverbial (2)	Epistémico	Subjuntivo	Indicativo

Los verbos de volición son definidos en la hipótesis como verbos sobre proyecciones futuras. Al ser verbos que aluden al dominio de control efectivo, un conceptualizador acudirá al modo subjuntivo en caso de no concebir una influencia de sí o el sujeto de la oración principal sobre el evento complementante, o el infinitivo en caso de que sí.

Los epistémicos tratan sobre lo que el conceptualizador considera cierto a raíz de sus experiencias y concepciones sobre el mundo. Son verbos que refieren a actos de abstracción mental y experiencia sensorial. Su dominio es el epistémico y seleccionan indicativo en caso de considerar verdadera, existente o conocida la información a la que refieren.

Los factivos designan las actitudes que tiene el conceptualizador con los eventos. Su dominio es el de control efectivo en tanto apuntan a actitudes que los conceptualizadores tienen hacia los eventos que designan. Cuando el evento está dentro del dominio, la selección es de infinitivo.

Los causativos involucran la fuerza dinámica entre dos entidades y la acción efectuada como producto de esa relación de poder. Existen un causante y un ejecutante: el causante es quien fuerza la ejecución de la acción efectuada, y el ejecutante quien actúa en función de la fuerza que tiene el causante. Desde la lingüística cognitiva, se explica que hay entidades que ejercen una fuerza o autoridad, otras que se resisten a estas primeras y cómo la pugna entre estos dos grupos de entidades resulta en la ejecución o no de la acción (Talmy, 1998, 2018). En esa medida, existen fuerzas físicas y psicológicas. La fuerza física se relaciona con la capacidad que tiene una entidad para realizar una acción, mientras que las psicológicas aluden a lo que está permitido por el orden social (Kemmer y Verhagen, 1994). Así, cuando un evento designado por un verbo de esta categoría se encuentra dentro del dominio de control, la selección es de infinitivo.

Los verbos de referencia son verbos que ubican eventos en el mundo. Estos verbos describen la existencia o no de una situación. La diferencia respecto a los verbos epistémicos radica en que con estos verbos se señala la situación, más que solo abstraerla. Su dominio es el epistémico y seleccionan indicativo cuando el evento designado está dentro del dominio.



Las categorías de relación adverbial refieren a dos grupos de predicados con dominios relevantes diferentes; estos abarcan expresiones que encierran propiedades temporales, de causa, condición, propósito o manera. En la medida de lo que el predicado en cuestión designe, la selección modal resultará en indicativo o infinitivo según sea el caso.

### 3. Metodología

Hay dos niveles lingüísticos involucrados en el análisis de este trabajo: el semántico y el sintáctico. El semántico es el modelo de punto de referencia de la gramática cognitiva como perspectiva para el análisis de los elementos sintácticos del tipo de oración observada. En virtud de lo descrito en el marco conceptual, nos emplazamos en este modelo para explicar la aceptabilidad o inaceptabilidad de un enunciado en función de las concepciones que el conceptualizador tiene del mundo.

El contexto sintáctico observado es el de la subordinación sustantiva introducida por la conjunción subordinante *que* con solo un encadenamiento (principal y subordinada). Dentro de este contexto sintáctico se observa el comportamiento de la selección de modo como resultado del uso de un verbo determinado en la oración matriz y de la incidencia de la negación adverbial al posicionarse en alguna de las dos cláusulas (16a-d), en ambas (16e, f) o en ninguna (16g, h). La observación priorizará los modos indicativo y subjuntivo. Dado que el infinitivo no se introduce con el subordinante *que*, resulta problemático para conservar una uniformidad en la observación de contextos sintácticos en donde el conceptualizador y los participantes designados en los eventos coincidan<sup>10</sup>.

- |     |    |  |                        |
|-----|----|--|------------------------|
| 16) | a. | No pienso que el lector me conoce lo suficiente.     | [Neg+ que[Neg- subj-]] |
|     | b. | No pienso que el lector me conozca lo suficiente.    | [Neg+ que[Neg- subj+]] |
|     | c. | Pienso que el lector no me conoce lo suficiente.     | [Neg- que[Neg+ subj-]] |
|     | d. | #Pienso que el lector no me conozca lo suficiente.   | [Neg- que[Neg+ subj+]] |
|     | e. | No pienso que el lector no me conoce lo suficiente.  | [Neg+ que[Neg+ Subj-]] |
|     | f. | No pienso que el lector no me conozca lo suficiente. | [Neg+ que[Neg+ Subj+]] |
|     | g. | Pienso que el lector me conoce lo suficiente.        | [Neg- que[Neg- Subj-]] |
|     | h. | #Pienso que el lector me conozca lo suficiente.      | [Neg- que[Neg- Subj+]] |

<sup>10</sup> Este aspecto de la correspondencia entre conceptualizador y participantes de los eventos ha sido señalado en Vesterinen (2017) y ameritaría una investigación aparte.

En pro de conservar las variables mencionadas, evitaremos los ejemplos que compliquen el análisis de la selección de modo en los términos propuestos y que escapen al alcance de este estudio. Se evitarán oraciones con elementos de polaridad negativa (EPN) diferentes al adverbio *no* y cuantificadores en cuanto varios de estos elementos representan gradaciones semánticas particulares que al confluir resultarían en un contexto gramatical más complejo que el ya establecido. Se evitan construcciones pluriverbales, impersonales y otras perífrasis en cuanto estas abarcan una gran cantidad de predicados que requerirían una examinación más exhaustiva y extensa<sup>11</sup>. Se evitarán también oraciones cuya explicación de la alternancia tenga, adicional a los componentes ya mencionados, uno dialectal, como sucede en (9). Si bien ejemplos como este pueden generar discusión a partir de los conceptos de la lingüística cognitiva, necesitan de un análisis más focalizado al uso de la alternancia de modo en esa norma en particular (Blake et al., 2019; Hoff, 2019)

Para la recopilación de los datos se han tenido en cuenta varias fuentes. Los corpus en los que se apoya esta investigación son el CORPES (Corpus del Español del Siglo XXI), el NOW corpus (News on the Web corpus), y el ADESSE (Base de datos de Verbos, Alternancias de Diátesis y Esquemas Sintáctico-Semánticos del Español). La NGLÉ y la GDLE se tienen en cuenta para la consideración de algunos ejemplos (3-8) en tanto son parte de la base para la clasificación formulada en la hipótesis de dominio (Vesterinen y Bylund, 2013) y los cuestionamientos sobre la alternancia de modo ya expresados (§2.2). También tienen cabida algunos ejemplos propios o de otro tipo de obras no registradas en los corpus para ilustrar puntos particulares sobre ciertas nociones o contextos.

Habiendo determinado las variables sintácticas, se relacionan los ejemplos en una matriz de datos. En esta matriz de datos están relacionadas las diferentes versiones de las oraciones extraídas de los corpus. Las oraciones están organizadas de acuerdo con los criterios de: categoría, dominio epistémico relevante, posición de la negación y aceptabilidad de la oración. La aceptabilidad de las oraciones subyace en su aparición en los corpus. La combinatoria de los tres primeros criterios mencionados para la matriz determinan cómo habrán de buscarse en las bases de datos. Aquellas posibles combinaciones sintácticas cuyo uso esté registrado se

---

<sup>11</sup> Se advierte, de todas formas, del uso marginal de ejemplos con perífrasis que hayan sido usados para la propuesta de la hipótesis de dominio en el trabajo de Vesterinen y Bylund (2013) para la discusión.

considerarán aceptables. Dado el caso contrario, se toma por inaceptable la posible oración. En la medida de esto mismo, el uso de ejemplos creados por el autor es marginal en la discusión y obedecerá principalmente a la ejemplificación de nociones en el marco conceptual.

Dadas las limitaciones presentadas, en este estudio se verán representadas cinco categorías de las siete propuestas en la hipótesis de dominio. Las cinco son: volición, epistémicos, factivos, causativos y de referencia. En la medida de lo señalado dos párrafos atrás, las categorías de relación adverbial no se abordan en este trabajo dada la multiplicidad de formas lingüísticas que las caracterizan. A la luz de esta clasificación, se analiza cómo el comportamiento de los verbos en las oraciones para la selección de modo es similar entre sí en términos de su aceptabilidad, corroborada por la existencia de ejemplos en los corpus.

El dominio relevante para cada grupo de verbos se explicará mediante una descripción cualitativa de los significados de los verbos. Cabe aclarar que esta descripción de los verbos tiene en cuenta la polisemia de las formas lingüísticas, que se aclara al presentar el verbo. La caracterización de los verbos incluye sus participantes<sup>12</sup> y eventos designados. También se ponderarán los efectos de la negación de acuerdo con lo que el conceptualizador busca decir.

## **4. Análisis**

### **4.1 Volición**

Los verbos de volición resultan en el uso generalizado del subjuntivo en la oración subordinada para expresar la falta de control del participante en el punto de referencia sobre los eventos designados en el complementante<sup>13</sup> (Vesterinen y Bylund, 2013). En los ejemplos de (17) y (18) podemos ver cómo se da este caso:

- 17) a. No quiero que vayas.
- b. No deseamos que la muerte nos sea impuesta. (eltiempo.com)
- c. Todos anhelamos que el conflicto en el Oriente Medio se resuelva por la vía diplomática. (eltiempo.com)

---

<sup>12</sup> Entidades que sean parte de los puntos de referencia y conceptualizadores.

<sup>13</sup> Una excepción a la norma general es la del español rioplatense con el verbo esperar (10). En este caso, el hablante selecciona indicativo para expresar una mayor certeza que el evento o situación de los que se habla serán como se mencionan, a pesar de no tener la influencia o el poder para manipular la situación (Cf. Blake et al., 2019; Hoff, 2019).

- d. (...) no espero que no se corte. (emisión de radio CORALES: De la noche al día)

En (17) el conceptualizador, que coincide con el sujeto de la oración principal, solo puede expresar sus deseos sobre el futuro. Este no tiene un grado de control que le permita hacer que la situación sea así: no considera poder afectar la decisión de alguien más de ir a un lugar o no, que alguien tenga el poder de imponer la muerte, o la resolución de un conflicto en el que no es partícipe.

- 18) a. El exmandatario intentó en varias oportunidades que Casañas se aparte del caso (...) (abc.com.py)  
b. Los niños ansían que la actitud de los más pequeños destaque en la escuela. (elliderusa.com)  
c. Ambicionó que su literatura nos electrificase con un efecto sorpresa (...) (diariodeleon.es)  
d. No confiaban que en Guatemala pudiera existir mano de obra calificada para poder ensamblar un camión. (lahora.gt)

En el caso de las oraciones en (18), el conceptualizador no coincide con el sujeto de la principal. No obstante, no cambia el comportamiento de la selección de modo. Se entiende que aquella entidad en el punto de referencia no tiene un alto grado de control sobre los eventos descritos en la subordinada. Así, el exmandatario no tiene poder sobre las acciones de Casañas, los niños no pueden manipular a gusto las actitudes de los otros, y un escritor no pudo controlar la reacción que la audiencia tuvo sobre su obra a pesar de sus estrategias narrativas.

En el caso de los verbos de volición, los ejemplos con negación coinciden con lo propuesto en la hipótesis de dominio (Vesterinen y Bylund, 2013). Es decir, que no se han encontrado casos en donde los verbos definidos como volitivos seleccionen indicativo en oraciones subordinadas, pero sí subjuntivo e infinitivo de acuerdo con el grado de control percibido sobre la situación (Cf. § 2.4.2).

## 4.2 Epistémicos

A diferencia de los verbos de volición, este grupo es más complejo, pues presenta verbos que se comportan de una forma no homogénea respecto a la selección de modo que realizan. La diferencia entre los verbos de esta categoría es primordialmente semántica con incidencia

de una negación implícita en algunos de ellos. Primero, encontramos verbos que definen procesos de abstracción mental. Luego, verbos de comprensión (Vesterinen, 2017). Tercero, verbos que definen actos sensoriales. En seguida, verbos de expresión. Por último, dos grupos de verbos que expresan una negación implícita, siendo uno menos absoluto en su negación que el otro.

Respecto a verbos que definen procesos de abstracción mental como *creer*, *imaginar*, *descubrir*, *ver*<sup>14</sup>, *saber*, *pensar* o *sentir*<sup>15</sup> (19), estos no permiten la selección de subjuntivo en ausencia de negación en la oración.

- 19) a. Yo no creo que el amor termine (...) (elmundo.es)  
b. Vi que me engañaba. (DRAE)  
c. (...)no sabe que sigue nevando y que yo no sé cuándo parará (...) (diariodenavarra.es)  
d. Imagino que aquí no te pagan eso. (la-razon.com)  
e. Yo no siento que no sea una novedad. (latercera.com)

Esto es así porque resulta contradictoria la idea de entender, creer, imaginar, descubrir, ver, saber, pensar o sentir algo que se describe como ajeno al dominio epistémico propio, algo que no está ahí o no existe. El resto de contextos es posible.

Se ha sugerido que *comprender* y otros verbos similares como *entender* o *explicarse* son epistémicos (Vesterinen, 2017); según este estudio, se relacionan con verbos de conocimiento. Sin embargo, esto no significa que funcionen de forma similar a los verbos en (19). En este caso, el subjuntivo puede aparecer en contextos en donde no hay negación en la oración principal. La relación entre *comprender* y los eventos es que estos pueden estar dentro o fuera del dominio con o sin negación.

- 20) a. Comprendo que haya otro tipo de versiones. (jotdown.es)  
b. No comprenden que esta (enfermedad) pueda haberse generado a partir de una relación sexual antigua. (scielosp.org)  
c. No concibo que diga que tiene en casa recibos y papeles que son del ayuntamiento y no privados. (diariodeleon.es)  
d. Hallo que no vale la pena. (paula.cl/reportajes-y-entrevistas/la-plata-dios-y-la-muerte/)  
e. Entiendo que no esté contenta. (elpais.com)  
f. Las personas no han entendido que no es lo mismo manejar una moto que un vehículo

---

<sup>14</sup> Referido a la acción de darse cuenta de algo o comprenderlo.

<sup>15</sup> Referido a la acción de creer.

- de cuatro ruedas. (elnuevodiario.com.ni)
- g. No entendemos que no haya otras prioridades en la región que no sean educativas (...) (elpais.com)
- h. Comprendo que las expectativas económicas son fundamentales. (excelsior.com.mx)

De forma similar a los verbos en (19) sucede con verbos que refieren a experiencias sensoriales como *oír*, *sentir* o *ver*<sup>16</sup> (21). Sin embargo, resulta inaceptable el uso de subjuntivo con negación en la subordinada porque entra en contradicción el hecho de percibir o sentir algo que no está allí, aunque sea concebible su existencia.

- 21) a. No oí que me estaban llamando.  
 b. Arntzen vio que una madre tranquilizaba a su bebé. (clarin.com)  
 c. No veo que la gente esté enrabada. (capital.cl)  
 d. Notó que algo no andaba bien en uno de sus senos. (diariolibre.com)  
 .  
 e. Los competidores no notarán que han dejado el Océano sur. (abc.es)  
 f. Yo siento que no sea una novedad. (latercera.com)

Es necesario mencionar que muchos de los verbos sensoriales tienen un significado figurativo que sitúa dichas connotaciones en el grupo de los verbos de abstracción mental. En tanto ese significado varíe, su uso también lo hará. Así, la selección de modo cambia de acuerdo con lo connotado. Usados como verbos de actos de abstracción mental, los verbos de denotación sensorial seguirán los mismos patrones de selección modal ilustrados por (19).

Un grupo de verbos que no se abordó en la hipótesis de dominio fue el de verbos como *decir*. Al observar la selección de modo que producen, la evidencia apunta (22) a que su comportamiento se asemeja al de los *verbos sensoriales*. No obstante, este grupo de verbos tiene una gran diferencia con los sensoriales. La diferencia con los sensoriales es que estos verbos designan eventos en donde se externalizan las creencias del conceptualizador por medio de la lengua. Otros verbos similares a decir son *escribir*, *afirmar*, *indicar*, *repetir* o *manifestar*.

- 22) a. El gobernador dijo que la familia se fue de viaje. (Aridjis, Homero: La zona del silencio. México D. F.: Punto de Lectura, 2005.)  
 b. No escribiré que la duración en fuga permanente hacia el futuro no me ocupa.

---

<sup>16</sup> Referido a la acción de percibir algo mediante el sentido de la visión.

- (canh.gov.co)
- c. El artículo uno del mencionado decreto no indica que existe alguna prohibición de exportación. (latribuna.hn)
  - d. Chaplin no menciona que Amorín estuviera allí. (elmundo.es)
  - e. Los profesionales manifestaron que no es frecuente que quienes se someten a esterilizaciones quirúrgicas se arrepientan de su decisión. (lanacion.com.ar)
  - f. No afirmo que no vaya a volver. (La Prensa de Nicaragua)

Otro grupo de verbos epistémicos deriva de aquellos cuyo significado es similar al de *dudar*. Verbos como *sospechar*, *suponer*, *presumir* o *conjeturar* son aceptables excepto cuando la negación está presente en ambas cláusulas.

- 23) a. No dudo que haya uno más que otro. (elnacional.com.do)
- b. Este columnista sospecha que no sean muchos quienes hayan leído la sentencia completa. (eluniversal.com)
- c. No sospechábamos que ella era también el título de un deslumbrante ensayo (...) (El Mercurio)
- d. Presumimos que el asaltante no andaba solo. (prensa.com)
- e. Las autoridades israelíes han conjeturado que Arafat sufre de cáncer del aparato digestivo. (El Herald)
- f. No duda que exista una rosca y que se ha vuelto una costumbre esta práctica. (abc.com.py)

La característica semántica particular de los verbos que conforman este grupo es que están provistos de un tipo de negación que no es absoluta. Es decir que desde el punto de vista del conceptualizador, lo que estos verbos denotan es una inclinación a rechazar lo que se afirma del evento en la subordinada. Si bien *dudar* no es descartar completamente una posibilidad, es una tendencia a rechazarla. Ejemplos como (23) suceden especialmente en contextos en donde el hablante espera refutar una idea al mencionar su contraargumento después de expresar la “ausencia de duda”.

Además de los anteriores, otro grupo surge de verbos como *negar*, *contradecir*, *rechazar*, *desmentir* o *refutar*. En este caso no hay inaceptabilidad para ninguno de los dos modos en la alternancia.

- 24) a. No niega que se ha drogado. (diario El País, Madrid)

- b Reyes desmintió que los comerciantes no quieran apoyar a Unión Fenosa para legalizar su situación (...) (elnuevodiario.com.ni)
- c. Neji no desmiente que su partido haya hecho “regalos”. (elpais.com)
- d Ha rechazado que el PSC no puede pretender quedarse solo con la política del “reparto de caramelos”. (elpais.com)
- e. No negará que Messi no es el mismo con la albiceleste. (larepublica.pe)
- f. Eso no niega que no tengamos que estar vigilantes. (envio.org.ni)
- g Morales sí refutó que vinculan a magistrados con el supuesto capo. (eluniversal.com)
- .

El valor de lo expresado por verbos como los de (24) es forzosamente negativo, incluso en mayor grado que en los verbos de (23). Esto es porque estos verbos no denotan una inclinación no definitiva sobre la veracidad de un evento o entidad, sino porque de entrada se rechaza. En la medida de esto el comportamiento de estos verbos es muchísimo menos restrictivo, puesto que se puede negar incluso la no existencia de algo para considerársele real, verdadero o conocido.

En la medida de lo anterior, se sugiere que los seis grupos de verbos propuestos en esta categoría se comportan de forma diferente de acuerdo con el tipo de experiencia que el conceptualizador tiene con el mundo. Así, respecto a la hipótesis de dominio (Vesterinen y Bylund, 2013), la categoría definida como epistémicos se amplía. Hay al menos 6 subcategorías de verbos que, aunque relativas todas al dominio epistémico, se comportan diferente, o tienen propiedades semánticas diferentes y permiten una alternancia de modo particular para cada una.

### **4.3 Factivos**

En el caso de los verbos factivos se observan dos grupos de verbos. Uno de ellos corresponde a la descripción general de la hipótesis, y el otro no. En el primero están los verbos que denotan actitudes de la entidad en el punto de referencia respecto al evento complementante. En el otro grupo, están los verbos cuya actitud tiende o se inclina hacia el rechazo.



El primer grupo de verbos en esta categoría corresponde con la propuesta de la hipótesis de dominio e incluye verbos como *gustar*, *sorprender*, *encantar*, *envidiar*<sup>17</sup>, *interesar*, *importar*, *amar*, *temer* o *aguantar* (25). Estos verbos no seleccionan indicativo porque en las situaciones designadas con estos, el sujeto gramatical de la oración principal no tiene control sobre los eventos descritos en la subordinada.

- 25) a. No le gusta que invadan su vida privada. (proceso.com.mx)  
b. Por otro lado, comprendo que algunos eruditos nieguen la existencia de una literatura infantil (...). (farodevigo.es)  
c. Me encanta que haya carne en el guiso. (elpais.com)  
d. No me interesa que no me des plata. (elsiglo.com)  
e. Envidié que él no estuviera allí. (Todo pasa pronto, Correa)

En general, todos estos verbos refieren a las actitudes que los conceptualizadores tienen sobre eventos determinados (Faulkner, 2021; Portner, 2018, p. 73). Así, las expresiones sobre los eventos descritos son principalmente juicios de valor que el conceptualizador dice que tiene la entidad en el punto de referencia. Adicionalmente, este es el grupo de verbos que le corresponde a *comprender* (Vesterinen, 2017) y similares. Su uso corresponde a la acepción de entender las motivaciones o sentimientos por los cuales alguien ejecuta una acción (25f) y tal como en este grupo de verbos, el conceptualizador no tiene la fuerza para cambiar o afectar dichos sentimientos.

El segundo grupo de verbos en esta categoría contiene aquellos que aluden a valoraciones o reacciones sobre los eventos a describir. Verbos como *preocupar*, *inquietar* o *alarmar* (26) sí permiten la selección de indicativo, salvo cuando hay negación en ambas cláusulas.

- 26) a. No te preocupa que tu estás trabajando sin cobrar. (domingopalma.com.ar)  
b. No le inquieta que hoy en la prueba no compitan Nazarova ni Klotyarova (...) (cronica.com.mx)  
c. Me alarmó que los circuitos estaban saturados. (elnuevoherald.com)  
d. Me intranquilizaba que se use en un mal contexto. (edant.clarin.com/diario)  
e. No le asusta que los puristas del tango pongan el grito en el cielo cuando escuchen sus versiones mexicanizadas. (elpais.com)  
f. Me preocupa que no hay una solución. (elsiglodetorreon.com.mx)

---

<sup>17</sup> Referido a la acción de sentir disgusto por el bien ajeno.

- g. Le angustiaba que México no compitiera con el resto del mundo.  
([revistaciencia.amc.mx](http://revistaciencia.amc.mx))

Aunque para estos verbos (26) sea posible la selección de indicativo, esto no implica la posible influencia o intervención que el participante en cuestión pueda ejercer sobre los eventos. En general, estos verbos tienen en común que el conceptualizador demuestra preocupación o aceptación de los hechos descritos en la subordinada.

Para el caso de los verbos factivos, la hipótesis de dominio se amplía en la medida en que también es posible ver una gradación entre las actitudes frente a un evento o su aceptación. Más aún, se puede corroborar que uno de estos grupos de verbos permite la selección de indicativo cuando el conceptualizador no corresponde con el sujeto de la oración principal (26).

#### 4.4 Causativos

Es posible agrupar los verbos causativos en tres grupos en función de la fuerza dinámica que el causante tenga sobre el ejecutante y la negación (Cf. 2.4.2). El primer grupo es aquel en el que el ejecutante no es capaz de superar la fuerza que el causante aplica. El segundo es aquel con los verbos para los que los ejecutantes sí son capaces de superar la fuerza dinámica del causante. El tercer grupo corresponde a verbos en donde el tipo de fuerza dinámica dependerá de la existencia o ausencia de negación adverbial.

El primer grupo de verbos se conforma por verbos como *dejar* u *ordenar*. La restricción de selección es sobre el indicativo.

- 27) a. Nueva York no dejó que sus enemigos se acercaran a la zona de anotación.  
([eluniversal.com.mx](http://eluniversal.com.mx))
- b. (...) el ejército no ordenó a los civiles que se suicidasen (...) ([jornada.unam.mx](http://jornada.unam.mx))
- c. EAW no hace que el destino final de la travesía metafísica sea religioso.  
([larepublica.pe/imprensa/revista-domingo](http://larepublica.pe/imprensa/revista-domingo))
- d. En la época de la Colonia se decretó que ya no se habitaran las islas debido a que los pobladores eran fácilmente atacados por piratas. (Guía del viajero. El Salvador Impresionante!, Martínez de Lemus y Molina Iribarren)
- e. (...) no permitirán que las autoridades no cumplan con sus obligaciones.  
([lanación.com.py](http://lanación.com.py))

- f. Le encargaron que organice el stand de su curso en la feria del colegio.  
(eluniverso.com)

Dada la incapacidad del ejecutante para efectuar el evento condicionado por el causante, se puede ver que el indicativo queda excluido en tanto el conceptualizador considera que el ejecutante no podrá efectuar la acción descrita en el evento complementante por sí mismo. Así, todo evento en donde participe el ejecutante queda por fuera del dominio de control efectivo: todo evento en una subordinada con verbos como los de (27) estaría siendo efectuado por alguien que, de una u otra forma, debe obtener el permiso de la entidad en el punto de referencia. Lo que queda por fuera del dominio de control efectivo es la concepción de todo evento en el que el ejecutante tenga autonomía para realizar la acción descrita.

El segundo grupo se conforma por verbos como *hacer, pedir, rogar, causar, forzar o sugerir*. En estos, se busca presentar al sujeto de la principal como un causante que no necesariamente tiene fuerza dinámica para ejercer sobre el ejecutante o la acción descrita en la subordinada. Es decir, en este caso, los que efectúan los eventos de las subordinadas no tienen a los causantes por obstáculos o no necesitan permiso de estos.

- 28) a. Pero el derecho no ha pedido que lo cambien. (eluniversal.com)  
b. No ruego a Dios que le aleje el cáliz del sufrimiento  
(eltiempo.com/archivo/documento/MAM-555692)  
c. No he forzado que haya mujeres en el equipo (...)  
(elpais.com/elpais/2016/12/15/ciencia/1481831935\_741104.html)  
d. No sugiero que quiten eso, desde luego, pero me luce un poco ridículo.  
(listin.com.do)  
e. Nos propusimos que no fuera idéntico a los demás. (lajiribilla.cu)  
f. No pedía que la información no fuera publicada. (elmundo.es)  
g. Ella, inútilmente, le suplica que no la haga sufrir, que le aclare qué sucede.  
(lanacion.com.ar/155267-pessoa-y-ofelia-una-historia-de-amor)

En los ejemplos de los verbos en (28), el grado de control que el conceptualizador considera que la entidad en el punto de referencia tiene es poco. De allí que los eventos en la subordinada puedan presentar subjuntivo. En estos casos el control que tienen el derecho (28a), el/ella (28b-d) es prácticamente nulo; independientemente de las acciones que realicen, los eventos ejecutados en la subordinada sucederán sin que el causante represente un obstáculo para su realización. Más allá de la voluntad por que las cosas se den de forma particular, el

ejecutante no recibirá una sanción aparente por el causante. Así, no se disuade al ejecutante de efectuar la acción ni esta le causa un conflicto interno.

Verbos como *impedir* o *prohibir* tienen un comportamiento diferente al de los grupos anteriores. En este caso, cuando la negación ocurre en la oración principal, el comportamiento del verbo es como el del segundo grupo de esta categoría (28): el causante carece de fuerza dinámica suficiente para impedirle al ejecutante efectuar la acción; y cuando el verbo no se niega (en todo otro contexto) (29b, d), el causante se puede presentar como un obstáculo para el ejecutante como en los verbos del primer grupo:

- 29) a. Los detalles de programa no impedirán que la campaña transcurra con fuerza en calles y plazas. ([larepublica.pe/impresa/revista-domingo](http://larepublica.pe/impresa/revista-domingo))
- b. Los detalles de programa impedirán que la campaña transcurra con fuerza.
- c. La ley no prohíbe que dos familiares se dediquen a la misma actividad. ([pagina12.com.ar/diario/elpais/1-232789-2013-11-03.html](http://pagina12.com.ar/diario/elpais/1-232789-2013-11-03.html))
- d. La ley prohíbe que dos familiares se dediquen a la misma actividad.
- e. Esto impide que la labor de dichas entidades no se pueda llevar a cabo. ([revistas.udistrital.edu.co](http://revistas.udistrital.edu.co))
- f. La dislocación en el espacio (...) no impide que los marcos no cumplan su función fundamental. ([revistas.luz.edu.ve/index.php/situarte](http://revistas.luz.edu.ve/index.php/situarte))
- g. Una política que obstaculiza que rindan cuentas ante la Justicia. ([abc.es](http://abc.es))

La diferencia apreciable entre los verbos de los dos grupos de verbos anteriores (27 y 28) y este (29) es la negación léxica en los últimos. Dado este elemento de negación adicional, el alcance de la negación adverbial podría afectar la forma en la que se definen los roles de los participantes en los eventos de la causación, notablemente más flexible que la de los dos grupos anteriores.

Para esta categoría, la hipótesis de dominio se amplía, no en términos de la descripción de la selección de modo, sino en la correlación entre la noción de dominio y fuerza dinámica denotada por los verbos. Aunque la selección permanece igual para todos los verbos de la categoría, es su semántica<sup>18</sup> en confluencia con la negación la que permite caracterizar de forma más detallada la naturaleza de los eventos descritos y sus participantes.

---

<sup>18</sup> Que incluso incorpora una negación adicional para un grupo de verbos.

## 4.5 De referencia

Los verbos de referencia se dividen en dos grupos de verbos de acuerdo con los participantes en los eventos (Cf. 2.4.1). El primer grupo contiene verbos en cuyo punto de referencia hay una entidad que tiene ciertos conocimientos sobre los elementos descritos en los eventos de las subordinadas. El segundo grupo se diferencia en que se habla de evidencia (oración principal) que se muestra como la causa de un evento (oración subordinada).

Verbos como *buscar* u *ocultar* (30a-f) siguen la hipótesis de dominio. La alternancia de modo se da en tanto la entidad en el punto de referencia conozca las características de aquello que busca u oculta. Es la existencia del referente con esas características en el evento complementante lo que el conceptualizador puede poner en duda.

- 30) a. Javier, 28, odontólogo, quien confiesa que anda buscando una mujer que sea ciudadana americana o residente legal que se quiera casar con él. (eltiempo.com/archivo/documento/MAM-433154)
- b. No esconderemos a ningún miembro que cometa actos ilícitos. (latribuna.hn)
- c. No ocultaré lo que siento hoy. (rcp.net.pe/CARETAS)
- d. Buscamos a los que realmente no tienen tiempo. (lahora.com.gt)
- e. No busco a alguien que no tenga ningún tipo de defecto. (aminoapps.com)
- f. Escondo a mi maestro que en mi círculo personal son frecuentes las alusiones sarcásticas a la cita. (jotdown.es)
- g. Buscaba algo que no tuviera que ver con las matemáticas. (clarin.com)

Con verbos como *indicar*, *mostrar* o *señalar* (31a-c) entra en contradicción presuponer que la situación descrita en la subordinada está en el dominio epistémico del conceptualizador y querer expresarla con subjuntivo. Es decir, que para verbos como los de (31) no se puede seleccionar subjuntivo sin la presencia de la negación.

- 31) a. Una golondrina no indica que se acerca el verano (...) (clarin.com)
- b. El estudio no muestra que este uso a largo plazo de la droga suponga mayores problemas para la salud. (abc.es)
- c. Las estadísticas de Depormed no señalan que las canchas de fútbol sintéticas lesionen más que las otras. (elcolombiano.com.co)
- d. Esta menor incidencia no significa que el riesgo ha cesado. (eltiempo.com)
- e. Esto no significa que no se puede emplear el dialecto. (elpais.com)
- f. Eso no indica que no los puedan vencer. (laprensa.hn)
- g. Este informe reveló que los estudiantes no consiguen alcanzar el 50% de rendimiento en pruebas de Matemática y Castellano. (lanacion.com.py)

Los eventos descritos en las subordinadas de (31) son situaciones que pueden estar apoyadas por evidencia para el participante en el punto de referencia. En ese sentido, en (31a) si bien la llegada del verano es inminente y hay elementos cuya presencia se asocia con su llegada, las golondrinas no hacen parte de ese grupo de indicadores para ese conceptualizador, aunque existan. Inversamente, en (31b), se expresa que la droga se usa a largo plazo o puede prescribirse para eso, pero sus efectos secundarios se consideran inexistentes mientras los estudios no lo demuestren. El ejemplo en (31c) obedece a una explicación similar a (31b) sobre el uso de las canchas sintéticas y sus posibles efectos.

En tanto construidos con subordinadas, los verbos de referencia representan una especie de versión mental de la deixis física. Así, se propone, apunta, o niega la existencia de una posibilidad por medio de evidencias. En cuanto existen diferentes procesos para señalar la credibilidad o la existencia de un evento, se encontraron los dos grupos de verbos recién descritos para esta categoría.

## **5. Discusión**

Las categorías de verbos de la hipótesis original (Vesterinen y Bylund, 2013) observados fueron cinco: verbos de volición, verbos epistémicos, verbos factivos, verbos causativos y verbos de referencia. En este análisis, de los cinco grupos, cuatro presentaron subdivisiones basadas en las propiedades semánticas mencionadas anteriormente (§ 2.4.2) y la aceptabilidad de las oraciones de acuerdo con la selección de modo registrada en la matriz de datos.

Los verbos de volición no presentan subdivisión y se clasifican igual que en la hipótesis original. Los verbos epistémicos presentan seis nuevas subdivisiones: verbos que describen procesos mentales, verbos que describen comprensión, verbos de eventos sensoriales, verbos de expresión, verbos que describen la tendencia a considerar eventos como falsos, y verbos que describen la negación de eventos. Los verbos factivos se constituyen por dos grupos: los emotivos y los de preocupación. Los verbos causativos se componen por tres grupos: los verbos de habilidad, los de permiso y los de prohibición. Los verbos de referencia se dividen en dos grupos: verbos que describen eventos en los que el conceptualizador está seguro de las características de lo que busca, y verbos que describen la presentación de evidencias.

Aunque estas nuevas subdivisiones surjan, no parece haber necesidad de desintegrar las categorías propuestas originalmente. De hecho, el análisis confirma el dominio relevante de las categorías en la hipótesis de dominio en cuanto los verbos corresponden a las características que definen las categorías mayores. Esto también quiere decir que, aunque las oraciones con infinitivo sean sintácticamente diferentes (Cf. Uriagereka, 2020), estas pueden ilustrar cómo los verbos se categorizan en la hipótesis de dominio (Vesterinen, 2017).

En la medida de los dos puntos anteriormente mencionados, vale centrarse en el dominio al que cada categoría hace referencia. Por un lado, tenemos los verbos cuyo dominio relevante es el de control efectivo (tabla 2). Por el otro lado, tenemos los verbos cuyo dominio relevante es el epistémico (tabla 3):

Tabla 2. Representación de la hipótesis de dominio para los verbos cuyo dominio relevante es el de control efectivo.

Dominio relevante	Contenido		Posición de la negación	Modo seleccionado		
				Ind	Sub	
Control efectivo	Volición		M	-	+	
			S	-	+	
			M+S	-	+	
			∅	-	+	
	Factivos	Verbos emotivos		M	-	+
				S	-	+
				M+S	-	+
				∅	-	+
		Verbos de preocupación		M	+	+
				S	+	+
				M+S	-	+
				∅	+	+
	Causativos	Verbos de habilidad		M	-	+
				S	-	+
				M+S	-	+
				∅	-	+
		Verbos de permiso		M	-	+
				S	-	+
				M+S	-	+
				∅	-	+
Verbos de prohibición		M	-	+		
		S	-	+		
		M+S	-	+		
		∅	-	+		



Tabla 3. Representación de la hipótesis de dominio para los verbos cuyo dominio relevante es el epistémico.

Dominio relevante	Contenido	Posición de la negación	Modo seleccionado		
			Ind	Sub	
Epistémico	Epistémicos	Verbos de procesos mentales	M	+	+
			S	+	-
			M+S	-	+
			∅	+	-
		Verbos de comprensión	M	+	+
			S	+	+
			M+S	+	+
			∅	+	+
		Verbos sensoriales	M	+	+
			S	+	-
			M+S	+	+
			∅	+	-
	Verbos de expresión	M	+	+	
		S	+	-	
		M+S	+	+	
		∅	+	-	
	Verbos de tendencia a negar eventos	M	+	+	
		S	+	+	
		M+S	-	-	
		∅	+	+	
	Verbos de negación de eventos	M	+	+	
		S	+	+	
		M+S	+	+	
		∅	+	+	
	De referencia	Certeza de lo que se busca	M	+	+
			S	+	+
			M+S	+	+
			∅	+	+
		Presentación de evidencias	M	+	+
			S	+	-
			M+S	+	+
			∅	+	-

Las tablas 2 y 3 representan el resultado del análisis hecho y están dispuestas de la siguiente manera: hay un cuadro por dominio relevante con subdivisiones que aparecen de izquierda a derecha desde la columna de “contenido”. La columna de “posición de la negación” relaciona las diferentes posiciones de la negación que se han observado en este

estudio: en la matriz (M), en la subordinada (S), en ambas (M+S), o sin negación ( $\emptyset$ ). Por último, la columna de “modo seleccionado” muestra si el contexto de negación en cuestión permite (+) indicativo y subjuntivo, o si una construcción así sería inaceptable (-).

En la primera tabla (tabla 2) encontramos las categorías cuyo dominio relevante es el de control efectivo. Hasta este punto, tres categorías pueden encontrarse allí: verbos de volición, factivos y causativos. De estas tres categorías se proponen varios grupos de verbos con características similares para los que la selección de modo difiere en relación con la presencia de negación. De la misma forma se diseña la segunda tabla (tabla 3), protagonizada por los verbos que aluden al dominio epistémico: verbos epistémicos y de referencia.

Es necesario mencionar que para llegar a esta presentación de las categorías se tuvieron en cuenta otros aspectos que resultaron problemáticos en investigaciones anteriores. Ilustraciones de esto en el análisis son la polisemia en los verbos, cuya incidencia radica en que para cada sentido hay una selección diferente, o la noción de fuerza dinámica para explicar el rol de los participantes en un conjunto de eventos designados (§ 2.4.2).

## 6. Conclusión

El presente estudio se propuso analizar la variación semántica de los modos en las subordinadas sustantivas introducidas por *que* de cara al contexto de la negación siguiendo los principios definatorios de la hipótesis de dominio (Vesterinen y Bylund, 2013). Al observar la modalidad en los datos, fue posible identificar que no solo se cumplen las predicciones de la hipótesis de dominio, sino que más ocurrencias de la selección de modo pueden explicarse desde la relación entre la noción de dominio del modelo de punto de referencia y las propiedades semánticas de los verbos en las oraciones principales. De las categorías propuestas inicialmente (Vesterinen y Bylund, 2013), se observa que al menos cuatro de estas comprenden subdivisiones que permiten selecciones de modo diferente conservando el dominio relevante de su categoría (§ 5). La manifestación de la selección aparece como una forma en la que el conceptualizador entiende el mundo que le rodea, ya sea mediante su aceptación de los eventos que pueden ocurrir o la influencia que percibe que tiene una entidad sobre esos eventos. A partir de este análisis se puede sugerir que la hipótesis de dominio tiene potencial para ser revisada y expandida.

Una aproximación desde la lingüística cognitiva a la modalidad en español podría permitir una explicación de su variabilidad que no sea prescriptiva o que no obedezca a la norma general. En la medida de esto, se lograría una explicación de situaciones en donde una selección de modo esperada se desvía de la norma. Por ejemplo, la selección de modo para los volitivos en el español rioplatense (Cf. Blake et al., 2019; Hoff, 2019).

Aunque se han adelantado esfuerzos para sustentar la hipótesis de dominio, hay varios fenómenos que todavía deben observarse para llegar a una explicación más robusta de la modalidad en español. Huelga reconocer que el alcance de este trabajo no es suficiente para tratar algunos de estos fenómenos como la incidencia de los participantes designados en los eventos en la ubicación de estos en los dominios. También es necesario complementar un estudio como este incorporando dos aspectos más: primero, los predicados pluriverbales como los de las categorías de relaciones adverbiales (§ 2.4.2) u otras construcciones copulativas. Segundo, revisando otros contextos sintácticos en donde aparezca la modalidad: condicionales (Cf. Vesterinen , 2016), interrogativos, imperativos, impersonales, entre otros.

Esta investigación ayuda a fortalecer la hipótesis de dominio (Vesterinen y Bylund, 2013) en virtud de la observación y análisis del comportamiento de la selección de modo en subordinadas sustantivas cuando la negación interactúa con la oración principal, la subordinada, o ambas. De aquí que se sugiere que la noción de dominio del modelo de punto de referencia puede suscitar explicaciones sobre la modalidad en español.

## 7. Referencias

- Blake, R. J., Lancis, C. E. S., y García, P. R. (2019). La selección de modo en las subordinadas sustantivas en el marco histórico y actual. *Scriptum digital: revista de corpus diacrònics i edició digital en llengües iberoromàniques*, 8, 89–110.
- Bosque, I. (1998). Sobre la estructura sintáctica de una construcción focalizadora. *Boletín de Filología*, 37(1), 207–231.
- Bosque, I. (2012). Mood: Indicative vs Subjunctive. En J. I. Hualde, A. Olarrea, y E. O'Rourke (Eds.), *The handbook of Hispanic linguistics* (pp. 373–394). Wiley-Blackwell.
- Bosque, I., y Demonte, V. (Eds.). (1999a). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Espasa.
- Breitbarth, A., Lucas, C., y Willis, D. (2020). Comparing diachronies of negation. En A. Breitbarth, C. Lucas, y D. Willis (Eds.), *The history of negation in the languages of Europe and the Mediterranean: Volume II: patterns and processes* (1a ed., pp. 1–50). Oxford University Press.
- Bustos Gisbert, J. M. (2020). La oración subordinada sustantiva en el texto escrito en español. *Anuario de Estudios Filológicos*, 43, 95–118. <https://doi.org/10.17398/2660-7301.43.95>
- Collins, C., & Postal, P. M. (2017). Interclausal NEG raising and the scope of negation. *Glossa: A Journal of General Linguistics*, 2(1), 1–29. <https://doi.org/10.5334/gjgl.79>
- Cortázar, J. (2000). *Cartas* (A. Bernárdez, Ed.; 1. ed, Vol. 1). Alfaguara.
- Davis, M. (2018). *The Corpus del Español* [En línea]. NOW corpus (News on the Web). <https://www.corpusdelespanol.org/now/>
- Delbecque, N., y Lamiroy, B. (1999). La Subordinación sustantiva: Las subordinadas enunciativas en los complementos verbales. En I. Bosque y V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (Vol. 2, pp. 1965–2081). Espasa.
- Demonte, V. (2016). Subordinación Sustantiva. En J. Gutiérrez-Rexach (Ed.), *Enciclopedia de Lingüística Hispánica* (Vol. 2, pp. 88–100). Routledge.
- Deshors, S. C., y Waltermire, M. (2019). The indicative vs. subjunctive alternation with expressions of possibility in Spanish: A multifactorial analysis. *International Journal of Corpus Linguistics*, 24(1), 67–97. <https://doi.org/10.1075/ijcl.17038.des>

- Edelstein, E. (2020). Negation. En *English Syntax* (pp. 130–155). Edinburgh University Press.  
doi:10.3366/j.ctvxcrn29
- Faulkner, T. (2021). Prescriptively or descriptively speaking?: How ‘information-quality’ influences mood variation in Spanish emotive-factive clauses. *Pragmatics. Quarterly Publication of the International Pragmatics Association (IPrA)*, 31(3), 357–381.  
<https://doi.org/10.1075/prag.19044.fau>
- Hoff, M. R. (2019). *Settledness and Mood Alternation: A Semantic-Pragmatic Analysis of Spanish Future-Framed Adverbials* [Tesis doctoral]. The Ohio State University.
- Kemmer, S., y Verhagen, A. (1994). The grammar of causatives and the conceptual structure of events. *Cognitive Linguistics*, 5(2), 115–156.  
<https://doi.org/10.1515/cogl.1994.5.2.115>
- Klima, E. (1964). Negation in English. En A. F. Jerry y J. K. Jerrold (Eds.), *The Structure of Language* (pp. 246–323). Prentice Hall.
- Kratochvílová, D. (2018). *Modality in Spanish and combinations of modal meanings* (First English edition). Karolinum Press.
- Langacker, R. W. (1993). Reference-point constructions. *Cognitive Linguistics*, 4(1), 1–38.  
<https://doi.org/10.1515/cogl.1993.4.1.1>
- Langacker, R. W. (2009). *Investigations in cognitive grammar*. Mouton de Gruyter.
- Langacker, R. W. (2013). *Essentials of cognitive grammar*. Oxford University Press.
- Langacker, R. W. (2017). Evidentiality in Cognitive Grammar. En J. I. Marín Arrese, G. Hassler, y M. Carretero (Eds.), *Evidentiality revisited: Cognitive grammar, functional and discourse-pragmatic perspectives* (pp. 13–55). John Benjamins Publishing Company.
- Maldonado, R. (1995). Middle-subjunctive links. En P. Hashemipour, R. Maldonado, M. Van Naerssen, y T. D. Terrell (Eds.), *Studies in language learning and Spanish linguistics in honor of Tracy D. Terrell* (pp. 399–418). McGraw-Hill.
- Moliner, M. (1998). *Diccionario de uso del español* (2. ed, Vol. 1–2). Gredos.
- Nowikow, W. (2017). Sobre la bifuncionalidad del modo Subjuntivo: ¿funcion sintáctica o/y función semántica? *Moenia*, 23.  
<https://revistas.usc.gal/index.php/moenia/article/view/4275>

- Penka, D. (2016). Negation and Polarity. En N. Riemer (Ed.), *The Routledge Handbook of Semantics*. Routledge.
- Portner, P. (2018). *Mood* (First edition). Oxford University Press.
- Real Academia Española. (s/f). *Banco de datos (CORPES)* [En línea]. Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES). Recuperado el 14 de marzo de 2022, de <http://www.rae.es>
- Real Academia Española. (2009). *Nueva Gramática de la Lengua Española* (Vol. I–II). Espasa Libros.
- Sánchez López, C. (1999). La negación. En I. Bosque y V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (Vol. 2, pp. 2561–2634). Espasa.
- Talmy, L. (1988). Force Dynamics in Language and Cognition. *Cognitive Science*, 12(1), 49–100. [https://doi.org/10.1207/s15516709cog1201\\_2](https://doi.org/10.1207/s15516709cog1201_2)
- Talmy, L. (2018). *Ten lectures on cognitive semantics*. Brill.
- Torres Cacoullos, R., LaCasse, D., y Johns, M. (2017). El subjuntivo: Hacia la rutinización. *Moenia*, 23, 73–94.
- Universidad de Vigo. (s/f). *ADESSE: Base de datos de Verbos, Alternancias de Diátesis y Esquemas Sintáctico-Semánticos del Español* [En línea]. ADESSE. Recuperado el 14 de marzo de 2022, de <http://adesse.uvigo.es/index.php>
- Uriagereka, J. (2020). Subordinación: Indicativos y subjuntivos. En Á. J. Gallego (Ed.), *Perspectivas de sintaxis formal* (pp. 273–307). EDICIONES AKAL.
- Vesterinen, R. (2016). Mood alternation in Spanish conditional clauses: Condition, cause and the dominion hypothesis. *Journal of Linguistics*, 52(1), 175–193. <https://doi.org/10.1017/S0022226714000590>
- Vesterinen, R. (2017). Mood choice in complements of Spanish *comprender* and Portuguese *compreender* ('understand') – distribution and meaning. *Languages in Contrast*, 17(2), 279–302. <https://doi.org/10.1075/lic.17.2.06ves>
- Vesterinen, R., y Bylund, E. (2013). Towards a unified account of the Spanish subjunctive mood: Epistemic dominion and dominion of effective control. *Lingua*, 131, 179–198. <https://doi.org/10.1016/j.lingua.2013.03.001>